

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de junio de 1979.-

Visto el presente expediente N° 250.005/78 y su agregado N° 258.725/79 del registro de la Subsecretaría de Administración, por los que se tramita la licitación pública N° 74/79 realizada con el objeto de adquirir materiales destinados a // atender las necesidades del Taller de Decoraciones de la División Trabajos y Servicios; y

Considerando:

Que dicha licitación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 283 de fecha 16 de / abril ppdo. (Confr. fs. 5), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 33.

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 31/77

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación pública N° 74/79, la que se adjudica a las firmas que se consignan a continuación, por el importe total de PESOS: VEINTIUN MILLONES SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 21.068.210.-) y por los motivos que en cada caso se indica:

-a "ALZAN", por la provisión del renglón N° 10 -por menor precio-, de acuerdo a su presupuesto de fs. 16 y por el importe total de PESOS: DIECINUEVE // MIL SEISCIENTOS.....\$ 19.600.-
Dto. 2% p.p. 15 d.

-a "MIRBA'S S.R.L.", por la provisión // del renglón N° 9 -por menor precio-, de acuerdo a su presupuesto de fs. 18 y por el importe total de PESOS: ONCE MIL SETECIENTOS.....\$ 11.700.-
Dto. 3% p.p. 5 d.

//////////////////////////////

- //////////
- a "ADRISER S.R.L.", por la provisión de los renglones Nros. 1 y 2 -por menor precio-, de acuerdo a su presupuesto de fs. 22/23 y por el importe total de PESOS: DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL.....\$ 19.402.000.- Neto
 - a "LEONARDO DECORACIONES DE ALBERTO LABBATE", por la provisión del renglón № 5 -por menor precio válido-, de acuerdo a su presupuesto de fs. 27 y por el importe total de PESOS: CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL.....\$ 186.000.- Dto. 2% p.p. 15 d.
 - a "ABECE S.R.L.", por la provisión de los / renglones Nros. 6, 7 y 8 -por menor precio- y 4 -por menor precio válido-, de acuerdo a su presupuesto de fs. 28 y por el importe total de PESOS: SETECIENTOS // TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA...\$ 735.260.- Dto. 2% p.p. 15 d.
 - a "ATORRASAGASTI, BARGUES, PIAZZA Y CIA. S./ R.L.", por la provisión de los renglones Nros. 3 y 11 -por menor precio- y 12 -por menor precio válido-, de acuerdo a su presupuesto de fs. 29/30 y por el importe total de PESOS: SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA.....\$ 713.650.- Dto. 2% p.p. 7 d.

2º) Desestimar, atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 33, la oferta № 10 y de la oferta 2, el renglón 12.y alternativa.

3º) Tener por desistida la oferta de la firma "ABECE S.R.L." respecto del renglón № 5, por error evidente, sin aplicación de penalidades.-

4º) Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- \$ 19.402.000.-- a la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-// -002-1-12-1210-203);
 - \$ 1.378.110.-- a la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) y
- //////////

RESOLUCION N° 526 /79.-

EXP. N° 3.175/79 -SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

//////////////////////////////

-\$ 288.100.-- a la Cuenta "Otros Bienes de consumo" (1-05-//
-002-1-12-1210-225)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero
del corriente año.-

5º) Regístrate y devuélvanse a la Subsecretaría
de Administración, a sus efectos.-

Adoptadas

EDUARDO R. CHAVELA